

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20267000074283**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 19 de Junio de 2026

PARA: MYRIAM YANNETH GONZALEZ GUTIERREZ
Subdirección de Asuntos Legales

DE: DOLLY ARIAS CASAS
Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Remisión de actos de designación por cambio de supervisión

Cordial saludo,

De manera respetuosa le comunico que, como **Profesional Especializado Código 222 Grado 26** de la Subdirección de Asuntos Legales de la planta de personal de la Unidad, ha sido designada a partir del 12 de Junio, como supervisora de los contratos que se relaciona a continuación:

No. De Contrato	Nombre
UAESP-395-2026	JAROL MERIZALDE
UAESP-332-2026	WILMER MOSQUERA
UAESP-50-2026	OSCAR CASAS
UAESP-333-202	MARIA FERNANDA CRUZ
UAESP-139-2026	JAIME LENIN
UAESP-101-2026	ERNESTO FABRIZIO ARMELLA VELÁSQUEZ
UAESP-74-2026	ANA MARIA MANCIPE
UAESP-105-2026	CATALINA PEREZ
UAESP-73-202	DANIELA HENAO
UAESP-268-2025	CAMILO ANDRES URIBE RAMIREZ

De igual forma, se recomienda tener en cuenta la siguiente información:

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

Así las cosas, se entiende por supervisión contractual el conjunto de funciones desempeñadas por funcionarios de la UAESP, para llevar a cabo la gestión de control, seguimiento y apoyo a la ejecución de los contratos, convenios o acuerdos de entendimiento, tendiente a asegurar su correcta

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

Cra 10 No. 17-72 L-119

PBX: (+57) 601 358 0400

www.uaesp.gov.co

MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20267000074283**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 19 de Junio de 2026

ejecución y cumplimiento, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Supervisión e Interventoría, y en las obligaciones contenidas en los contratos.

Los supervisores están facultados para solicitar a los contratistas informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, con la finalidad de mantener permanentemente informada, a la Entidad o a la Oficina o Subdirección encargada, de los avances y de las dificultades que se presenten durante la ejecución que puedan afectar o poner en riesgo su cumplimiento, o cuando tal incumplimiento se presente.

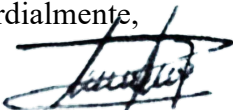
Por tanto, es responsabilidad del supervisor llevar a cabo la vigilancia de la ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y en caso de registrarse un presunto incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, solicitar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al conocimiento de los hechos, a la Subdirección de Asuntos Legales el inicio de la actuación administrativa contractual.

Por otra parte, en ejercicio de la actividad de supervisión y en el formato diseñado para el efecto, se deberá certificar el cumplimiento y autorizar el pago previa revisión y análisis de los informes que deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución de los contratos, teniendo en cuenta las particularidades de estos, anexando los productos o documentos que soporten las actividades del periodo correspondiente.

Adicionalmente y con el objeto de ejercer una oportuna y adecuada supervisión, tener en cuenta lo establecido por los Manuales de Contratación, Supervisión e interventoría vigentes.

Finalmente, se remite una copia de la presente designación a la Subdirección de Asuntos Legales para incorporarse en el correspondiente expediente contractual.

Cordialmente,



DOLLY ARIAS CASAS

Subdirección Administrativa y Financiera

Elaboró: María Alejandra Ahumado Montes, Contratista Subdirección Administrativa y Financiera